

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO QUE SE CITA.

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO CONTR 2022 272578	OBJETO SERVICIOS		
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. LOTE 1 - SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS DE TRANSPORTE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, SIN NUEVA LICITACIÓN.		
PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA excluido) 60.194,21 €	IVA 12.640,79 €	TOTAL 72.835,00 €	
EN LETRA (IVA excluido) SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO			
VALOR ESTIMADO (IVA excluido) 60.194,21 €	EN LETRA (IVA excluido) SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO		
VALOR ESTIMADO: COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: Sí			

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de diciembre de 2021 se dictó por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, Resolución de Adjudicación del Acuerdo marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, referida al Lote nº 1 “Servicios para la gestión de emisión de títulos de transporte, alojamiento y servicios complementarios” a favor de GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, SL; VIAJES EL CORTE INGLÉS, SA; AVORIS RETAIL DIVISIÓN, SL; e INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA.

El citado acuerdo marco, como sistema de racionalización técnica, comprende la determinación de las características de los servicios descritos, sus costes y descuentos y la correspondiente persona adjudicataria, así como los términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el acuerdo marco.

SEGUNDO.- Con fecha 7 de febrero de 2022 se formalizó el acuerdo marco, referido al lote 1, entre la entidad adjudicataria GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, SL, con CIF B14573018, y la Dirección General de Contratación de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

TERCERO.- En virtud de lo señalado anteriormente, con fecha 30 de marzo de 2022 se emite por el Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía memoria justificativa de la necesidad del contrato basado,



FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		12/04/2022 12:59:32	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwqlZwF5oTcT6qRt9rWY1R9p1h0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



exponiendo la necesidad de tramitar un expediente para la celebración de un contrato basado en el acuerdo marco de homologación cuyo objeto son los servicios del Lote nº 1 “Servicios para la gestión de emisión de títulos de transporte, alojamiento y servicios complementarios”.

CUARTO.- El importe asignado a la actuación por anualidades y los tipos de fondos públicos que financian el proyecto, se detallan a continuación:

Año	Importe IVA excluido (€)	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Tipo de Fondo	% Cofinanciación Europea
2022	16.818,60	1151010000 G/73A/20400/00	ARREND.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	Fondo 01	-
2022	3.305,79	1151010000 G/73A/22302/00	ENTES PRIVADOS	Fondo 01	-
2023	5.495,45	1151010000 G/73A/20400/00	ARREND.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	Fondo 01	-
2023	826,45	1151010000 G/73A/22302/00	ENTES PRIVADOS	Fondo 01	-
2023	4.132,22	1151010000 G/73A/22609/00	OTROS	Fondo 01	-
2022	1.314,05	1151130000 G/73A/22302/00 OP18020121	ENTES PRIVADOS	Otros	100
2022	3.276,86	1151130000 G/73A/22609/00 OP18020121	OTROS	Otros	100
2022	976,86	1151170000 G/73A/22302/00 T234C014HB	ENTES PRIVADOS	FEDER	75
2022	1.733,88	1151170000 G/73A/22609/00 T234C014HB	OTROS	FEDER	75
2022	2.231,40	1151170000 G/73A/22302/00 T2341013HB	ENTES PRIVADOS	FEDER	75
2022	2.231,40	1151170000 G/73A/22609/00 T2341013HB	OTROS	FEDER	75
2022	5.950,41	1151170000 G/73A/22302/00 T5343096HB	ENTES PRIVADOS	FEDER	85
2022	3.966,94	1151170000 G/73A/22302/00 T53D1096HB	ENTES PRIVADOS	FEDER	85
2022	1.983,47	1151170000 G/73A/22609/00 T53D1096HB	OTROS	FEDER	85
2022	3.966,94	1151170000 G/73A/22302/00 T6B43000HB	ENTES PRIVADOS	FEDER	90
2022	1.983,49	1151170000 G/73A/22609/00 T6B43000HB	OTROS	FEDER	90
Total	60.194,21				

QUINTO.- Advertido error material en la orden de encargo de fecha 1 de abril de 2022, procede modificarla en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el apartado 3 relativo al presupuesto, quedando redactado con el siguiente tenor:

“El presupuesto del contrato asciende a SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (72.835 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose:



Presupuesto del contrato:	LOTE 1: 72.835,00 €
Importe IVA excluido:	60.194,21 €
IVA (21 %):	12.640,79 €

A continuación se realiza una estimación desglosada para los servicios de gestión de alojamientos, viajes y alquiler de vehículos, que comprenderá todos los viajes realizados por la Agencia.

Concepto	Importe IVA incluido (€)
Emisión de billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo	19.872,00
Hoteles internacionales	15.963,00
Total internacional	35.835,00
Alquiler de vehículos	27.000,00
Hoteles nacionales	5.000,00
Emisión de billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo	5.000,00
Total nacional	37.000,00
Total	72.835,00

El importe asignado a la actuación por anualidades y los tipos de fondos públicos que financian el proyecto, se detallan en la siguiente:

Año	Importe IVA excluido	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Tipo de Fondo	% Cofinanciación Europea
2022	16.818,60	1151010000 G/73A/20400/00	ARREND.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	Fondo 01	-
2022	3.305,79	1151010000 G/73A/22302/00	ENTES PRIVADOS	Fondo 01	-
2023	5.495,45	1151010000 G/73A/20400/00	ARREND.ELEMENTOS DE TRANSPORTE	Fondo 01	-
2023	826,45	1151010000 G/73A/22302/00	ENTES PRIVADOS	Fondo 01	-
2023	4.132,22	1151010000 G/73A/22609/00	OTROS	Fondo 01	-
2022	1.314,05	1151130000 G/73A/22302/00 OP18020121	ENTES PRIVADOS	Otros	100
2022	3.276,86	1151130000 G/73A/22609/00 OP18020121	OTROS	Otros	100
2022	976,86	1151170000 G/73A/22302/00 T234C014HB	ENTES PRIVADOS	FEDER	75
2022	1.733,88	1151170000 G/73A/22609/00 T234C014HB	OTROS	FEDER	75
2022	2.231,40	1151170000 G/73A/22302/00 T2341013HB	ENTES PRIVADOS	FEDER	75
2022	2.231,40	1151170000	OTROS	FEDER	75



		G/73A/22609/00 T2341013HB			
2022	5.950,41	1151170000 G/73A/22302/00 T5343096HB	ENTES PRIVADOS	FEDER	85
2022	3.966,94	1151170000 G/73A/22302/00 T53D1096HB	ENTES PRIVADOS	FEDER	85
2022	1.983,47	1151170000 G/73A/22609/00 T53D1096HB	OTROS	FEDER	85
2022	3.966,94	1151170000 G/73A/22302/00 T6B43000HB	ENTES PRIVADOS	FEDER	90
2022	1.983,49	1151170000 G/73A/22609/00 T6B43000HB	OTROS	FEDER	90
Total	60.194,21				

Dos. Se modifica el apartado 4 que establece el plazo de duración de ejecución del contrato, en los siguientes términos:

- **Donde dice:** “**Plazo de duración de ejecución del contrato:** es de 12 MESES, a partir del día 7 de abril de 2022.”
- **Debe decir:** “**Plazo de duración de ejecución del contrato:** 12 MESES desde la fecha de la resolución de adjudicación.”

SEXTO.- Con fecha 12 de abril de 2022, se emite propuesta de la resolución de adjudicación de contrato.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

SEGUNDO. – El procedimiento de adjudicación del contrato basado será el previsto el procedimiento previsto la cláusula 25.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco de homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a la administración de la junta de Andalucía y sus entidades instrumentales

TERCERO.- Será de aplicación el contenido del pliego de cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas particulares aprobados en el expediente de contratación del Acuerdo marco de referencia y que integran el presente contrato basado.

CUARTO.- En virtud del artículo 36.3 de la LCSP los contratos basados se perfeccionan con su adjudicación. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 153.1 de la LCSP en los contratos basados en un acuerdo marco no resulta necesaria la formalización del contrato.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		12/04/2022 12:59:32	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwqlZwF5oTcT6qRt9rWY1R9p1h0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



De conformidad con lo establecido en la cláusula 25.1.2 del pliego de cláusulas administrativas particular, partir de la fecha de la resolución se podrán solicitar servicios con cargo al contrato basado.

QUINTO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula 30.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, la persona adjudicataria tiene derecho al abono del precio convenido, que se corresponda a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Agencia. Por tanto, la obligación de que los pagos que se efectúen para abonar el precio del mismo, no supondrá que deba alcanzarse el montante total del presupuesto del contrato, pues tales pagos habrá de corresponder a servicios realmente prestados.

SEXTO.- Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1.i) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, que aprueba los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de homologación cuyo objeto son los servicios del Lote nº 1 “Servicios para la gestión de emisión de títulos de transporte, alojamiento y servicios complementarios” (CONTR 2022 272578) a la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, SL, con CIF B-14573018, por un presupuesto máximo de SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (60.194,21 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (12.640,79 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (72.835,00 €).

SEGUNDO.- La vigencia del presente contrato basado es de 12 MESES. No se prevé posibilidad de prórroga del contrato basado.

TERCERO.- Realizar corrección de errores detectados en la orden de encargo emitida con fecha 1 de abril de 2022, en los términos fijados en esta resolución.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, SL.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante, de la Agencia Andaluza de la Energía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		12/04/2022 12:59:32	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwqlZwF5oTcT6qRt9rWY1R9p1h0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	